

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n°1.531/86 del registro del Departamento de Arquitectura (N°---- 391.442/86 de la Subsecretaría de Administración); y

Considerando:

Que por estas actuaciones se requiere / la aprobación de una ampliación del plazo de obra y / de un presupuesto de "Mayor Gasto", para la prosecución de los trabajos de certificación del funcionamiento de la caldera del edificio de Cerrito 536 de la Capital Federal.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y lo prescripto por el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas n° / 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar a la empresa "Control Térmico - Ing. Jorge E. Angeleri", una ampliación del plazo de la obra de referencia de doce (12) meses, a partir del 9 de marzo de 1986, quedando como nueva fecha de / terminación del contrato el 9 de marzo de 1987.-

2°) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales que se agrega a fs. 2/4, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE / CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (A 237,72) con precios al / mes de marzo de 1986, como ampliación del contrato // suscripto con la firma mencionada.-

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Solicitar a la firma "Control Térmico - Ing. Jorge E. Angeleri", la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

5°) Atender el presente gasto con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

6°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'

JOSÉ SEVERO CABALLERO